

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de la Secretaria General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia modificaciones estatutarias del Sindicato Feticio-Andalucía (Depósito número 71000013).

Ha sido admitida en depósito la solicitud de modificaciones estatutarias solicitada al comprobarse que la documentación aportada reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificaciones estatutarias fue formulada por don Miguel Fernando Amaya Maya mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000295.

Las modificaciones fueron aprobadas en el Congreso del sindicato celebrado el día 1 de junio de 2016, donde se acordó por unanimidad la aprobación de los nuevos estatutos. Los cambios aprobados han afectado a la práctica totalidad de estatutos, incluyendo al domicilio de la organización, y al Anexo I, que pasa a integrarse en el art. 26 de los nuevos estatutos.

El artículo 6 fija el domicilio social en C/ Avenida Aeronáutica, núm. 10, Edf. Helios, 6.ª planta, módulo 3, 41020, Sevilla.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 20 de octubre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.